Cabildo Indígena Muisca de Suba
Entidad Pública de Carácter Especial
Decreto 2164/95- Registro: OFI05-1849-DET-1000
NIT: 830-115-844-5 MININTERIOR Y JUSTICIA- DIRECCION DE ÉTNIAS, ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C

CERTIFICADO

El suscrito representante legal del CABILDO INDIGENA MUISCA DE SUBA, en cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales, hace constar que:

El cabildo se abstiene de realizar cualquier actividad de proselitismo político durante las actividades realizadas en el desarrollo del contrato 10206 de 2025 suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el Cabildo Indígena Muisca de Suba.

La presente certificación se entiende sin perjuicio del ejercicio de la autonomía, gobierno propio, identidad cultural, prácticas ancestrales, participación ciudadana y política, defensa de los derechos colectivos y territoriales y demás derechos constitucionales y legales del Pueblo Indígena, siempre que dichas actuaciones no constituyan actos de proselitismo electoral o partidista dentro de los espacios y actividades objeto del contrato.

Este certificado se expide para los fines pertinentes, en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de septiembre del año 2026.

Jeison Fabian Triviño Cabiativa
Gobernador Tradicional, Representante Legal
Cabildo indígena Muisca de Suba